

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PLAN DE ACCION EN FAVOR DE LOS PMDER**  
**ECUADOR - COMPONENTE 1 – PRESUPUESTO POR PAÍS**

**PROYECTO “PORTAL WEB SOBRE INFORMACIÓN DE LAS PREFERENCIAS  
ARANCELARIAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES DE ECUADOR”**

---

**I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

La dinámica de la integración y negociación comercial a nivel mundial, ha permitido que el Ecuador mantenga una serie de acuerdos comerciales con varios socios a nivel regional y extra-regional.

Los Países Miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) son parte de un bloque regional de especial relevancia para el comercio exterior del Ecuador, ya que representa el segundo mercado de destino de las exportaciones no petroleras después de la Unión Europea y principal origen de sus importaciones. De este modo en el año 2015, el 18% del total de las exportaciones no petroleras ecuatorianas tuvieron como destino a la región es decir unos 2.151 millones de dólares, cuyo acceso al mercado en mucho de los casos fue utilizando las preferencias recibidas en el marco de los Acuerdos de Alcance Parcial (AAP) del Tratado de Montevideo de 1980.

Por otra parte, la Unión Europea (UE) es uno de los socios comerciales más importantes para el Ecuador, ocupando en los últimos años el primer lugar como destino de las exportaciones ecuatorianas no petroleras. En el 2015 las exportaciones no petroleras del Ecuador al bloque europeo llegaron a 2.773 millones de dólares, lo que representó un 26% del total de ventas extranjeras no petroleras del Ecuador al mundo.

El aprovechamiento de las preferencias arancelarias resultantes de estos instrumentos será uno de los principales retos para el sector exportador nacional, por lo que es de suma importancia para el Ministerio de Comercio Exterior poner a disposición de los actores comerciales una base de datos que muestre las preferencias arancelarias obtenidas en beneficio del Ecuador, así como las preferencias que se han otorgado a los países que conforman la Unión Europea y de los AAPs.

**II. MARCO NORMATIVO**

En la normativa ALADI este estudio se desarrollará en el Marco del Sistema de Apoyo a los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo (PMDER), específicamente bajo el programa de Cooperación a favor de Ecuador y forma parte del Componente 1 del Plan de Acción a favor de los

---

1 | *“Portal de internet sobre información de las preferencias derivadas del Acuerdo Comercial Ecuador-Unión Europea”*

PMDER. El cuerpo normativo lo constituyen la Resolución 68 del XV Consejo de Ministros de la ALADI y la Resolución 310 del Comité de Representantes de la ALADI, siendo los objetivos temáticos de la cooperación “Fortalecimiento institucional” y “Apertura, preservación y acceso efectivo a los Mercados”.

### III. OBJETIVO GENERAL

Contar con un portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior que ofrezca al usuario (público en general e interno del MCE), de forma fácil e integrada, información sobre las preferencias otorgadas y recibidas de los Acuerdos Comerciales del Ecuador.

### IV. OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar, desarrollar e implementar un portal oficial de internet que constituya una herramienta amigable de consultas, que permita acceder a la base de datos de las preferencias otorgadas y recibidas en los Acuerdos Comerciales del Ecuador; que ayuden a identificar productos por nombre o código arancelario, el arancel aplicado y los cronogramas de desgravación.

### V. RESULTADOS ESPERADOS

**RE1. Información del Portal:** Una herramienta<sup>1</sup> web que permita a los operadores comerciales y público en general conocer las preferencias otorgadas y recibidas en los Acuerdos Comerciales (AC) del Ecuador.

**RE2. Funcionalidad de las Búsquedas:** Un mecanismo de búsqueda intuitivo y avanzado con las siguientes características generales: por consulta textual, por nomenclatura o código arancelario, por acuerdo; y como resultado de la búsqueda se obtenga una pantalla de información detallada del producto o acuerdo seleccionado, así como herramientas que permitan exportar los resultados.

**R3. Funcionalidad del Sistema:** la administración y mantenimiento del Sistema debe contemplar la creación, modificación y/o eliminación de información, entre otros.

---

<sup>1</sup> Diseño de una herramienta que permitirá realizar consultas a nivel de ítem de la nomenclatura arancelaria seleccionada, y brindará información de su gravamen y cronograma de desgravación, junto con la explicación correspondiente.

## VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- AD1.** Diseño del Portal: para el diseño el portal se debe considerar lo siguiente:
- a. El Consultor propondrá dos alternativas de diseño gráfico para el portal, uno de los cuales será aprobado para su implementación. El diseño deberá guardar la línea gráfica de los portales gubernamentales ecuatorianos e incorporar los distintivos institucionales y los del cooperante.
  - b. El portal deberá contener: i) módulo de gestión de contenidos (incluye la administración de usuarios), ii) módulo de consulta web.
  - c. El Portal incorporará información del proyecto, institucional y del cooperante (gestor de contenidos).
  - d. El portal permitirá el registro y la consulta de productos de los acuerdos comerciales negociados por el Ecuador, en primera instancia servirá para mostrar la información del acuerdo comercial Ecuador – Unión Europea, sin embargo, el sistema debe ser susceptible de alimentarse con bases de datos de acuerdos futuros.
  - e. La carga inicial de información será responsabilidad del Consultor, sin embargo, el sistema contará con un mecanismo de mantenimiento (creación, modificación, eliminación) de cada registro de la base de datos, de manera que la actualización la pueda realizar el Ministerio.
  - f. El código fuente del desarrollo informático será de propiedad del Ministerio, para esto el Consultor hará la entrega de la integridad de este código al área técnica que sea definida por el Ministerio.
  - g. El portal WEB será instalado y probado en el equipo, dominio y plataforma que indique el Ministerio, el Consultor sugerirá las características mínimas requeridas para el funcionamiento óptimo del portal en internet, tomando en consideración las especificaciones técnicas de requerimientos establecidos en el punto AD4.

**Información del Portal WEB:** La información fundamental que administrará el sistema será la siguiente:

- a. Información del Acuerdo comercial
  - i. Código del Acuerdo
  - ii. Países firmantes
  - iii. Descripción del acuerdo (texto de hasta 1000 caracteres)
  - iv. Links a la información oficial (texto con links a documentos del acuerdo)
- b. Información de cada producto negociado
  - v. Código del Acuerdo Comercial
  - vi. Código de producto (NANDINA hasta 15 dígitos)

- vii. Arancel (valor numérico o alfanumérico)
  - viii. Código por producto del acuerdo comercial
  - ix. Fecha de liberación total
  - x. Código de la Nota Explicativa general (vínculo a la información de las Notas explicativas que afectan a más de un producto)
  - xi. Notas Explicativas particulares a un producto (texto de hasta 1000 caracteres)
  - xii. Acuerdo original (link al acuerdo original, de ser posible a la parte en el texto donde se trata de este producto)
- c. Información de las Notas Explicativas de cada producto (Una nota explicativa puede ser similar o tener efecto para más de un producto)
- xiii. Código de la Nota
  - xiv. Descripción de la Nota (texto de hasta 1000 caracteres, puede incluir links)
  - xv. Código de producto (NANDINA hasta 15 dígitos)
  - xvi. Código del Acuerdo Comercial
- d. Información de la nomenclatura NANDINA (archivo que mostrará toda la estructura de la nomenclatura)
- xvii. Código de producto (NANDINA hasta 14 dígitos)
  - xviii. Tipo registro (Capítulo 2 Dígitos, Partida 4 dígitos, Sub Partida 6 Dígitos, NANDINA 8 dígitos, Arancel Nacional 10 dígitos)
  - xix. Descripción de la NANDINA (texto hasta 1000 caracteres)
  - xx. Descripción con términos nacionales (Texto hasta 1000 caracteres con palabras o frases que describen el producto en lenguaje tradicional ecuatoriano y que será utilizados para facilita la búsqueda)
  - xxi. Correlaciones, enmiendas y revisiones.

**AD2. Funcionalidad de las Búsquedas:** Un mecanismo de búsqueda intuitivo y avanzado con las siguientes características generales:

1. Se seleccionará el Acuerdo Comercial o el país del cual se requiere la información de los productos.
2. **Por texto.** - Permitirá ingresar una o más palabras para identificar un producto que se encuentra detallado en la información de la nomenclatura NANDINA, como resultado presentará el o los productos encontrados, cada producto tendrá un link a la información en detalle del mismo. Así como, se debe contemplar la búsqueda de bienes productos por denominación local o regional. En la búsqueda por texto, el sistema buscará, tanto en la descripción del producto como en la descripción de términos nacionales.

3. **Por código arancelario.** - Permitirá ingresar el código del producto a 4, 6 u 8 dígitos, como resultado el sistema mostrará el o los productos que coincidan con ese código, cada producto tendrá un link a la información en detalle del mismo.

Como resultado de la búsqueda se obtendrá:

4. **Pantalla de información del producto.** - Como resultado de la búsqueda se presentará una pantalla que mostrará la información disponible de cada producto, el diseño de esta pantalla será presentado por el consultor y aprobado por el Ministerio.
5. Los resultados, producto de las búsquedas, podrán ser exportados en formato tabular en tablas Excel, formato CSV, PDF o impresión directa .

#### **AD3. Funcionalidad del Sistema:**

La administración y mantenimiento del Sistema permitirá crear, modificar y eliminar la siguiente información:

1. Información de Acuerdos comerciales
2. Información de productos en cada acuerdo comercial
3. Introducir manualmente términos de uso corriente para que sean asociados a las descripciones técnicas que constan en el campo **Búsqueda Textual**
4. Información y actualización de la nomenclatura o código arancelario.
5. Información de observaciones generales
6. Usuarios del sistema (lista de usuarios que tienen la capacidad de dar mantenimiento al sistema).
7. El sistema tendrá los controles suficientes para guardar la integridad de la información.

**AD4. Requerimientos de Hardware y Software:** Para el correcto funcionamiento del portal web se recomienda:

Software (El software requerido debería estar instalado en el servidor que se designe para la implementación)

- Sistema Operativo: Linux - Centos 7
- Apache: 2.2.31
- PHP: 5.5.36
- MySQL: 5.5.54
- Tecnología Aplicación Web: Java Script

Hardware (Capacidad sugerida)

- Procesamiento: 4 procesadores Core 2 GHz
- Almacenamiento: Sistema Operativo: 20Gb, Data: 20Gb (con los cálculos preliminares la base de datos no superaría de 300 MB sin embargo se prevé un crecimiento futuro a medida que se integren otros Acuerdos Comerciales)
- Memoria: 8Gb

#### VII. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El proyecto contempla un presupuesto de doce mil dólares (USD 12000) por todo concepto. Sin embargo, la Secretaría General de la ALADI puede realizar los ajustes presupuestarios que correspondan, en caso de requerimiento.

#### VIII. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

- El equipo consultor deberá contar con experiencia en programación, diseño gráfico, carga de contenido, y manejo de base de datos. El equipo contratado deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos curriculum vitae, experiencias en la temática del proyecto. El mismo deberá incluir los antecedentes personales y el rol que tendrán para la realización y el alcance del proyecto. Se valorará especialmente la formación de un equipo multidisciplinario en las áreas que se destacan en los términos de referencia.

#### IX. COMPROMISO DE LAS PARTES del PROYECTO

**CONTRAPARTE: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DEL ECUADOR – DIRECCIÓN PARA AMERICA DEL SUR**

<b>Nombre</b>	Sr. Javier Latorre Vaca	Sr. Juan Carlos Sánchez	Sr. George Lainez Sr. Carlos Criollo
<b>Institución</b>	Ministerio de Comercio Exterior	Ministerio de Comercio Exterior	Ministerio de Comercio Exterior
<b>Cargo</b>	Coordinador de Integración Económica Latinoamericana	Coordinador de Relaciones Comerciales Extra	Dirección de Tecnologías de la Información

		Regionales	
<b>Teléfono</b>	5932 3935460 ext 508	5032 3935460 ext 509	5032 3935460 ext 368
<b>Correo electrónico</b>	javier.latorre@comercioexterior.gob.ec	juan.sanchez@comercioexterior.gob.ec	george.lainez@comercioexterior.gob.ec  carlos.criollo@comercioexterior.gob.ec

La Contraparte para la gestión de las actividades de este Proyecto, serán la Coordinación de Integración Económica Latinoamericana, la Coordinación de Relaciones Comerciales Extra-regionales y la Dirección de Tecnologías de la Información, dependientes del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador.

De manera general, la Contraparte tendrá a su cargo la coordinación y el apoyo necesario para un desarrollo eficaz y eficiente de los trabajos a ser emprendidos en función de los objetivos, resultados esperados y actividades previstas en el marco de este proyecto. Para ello también brindará toda la información que pueda proporcionar y que sea relevante para los trabajos a desarrollar. Adicional a los ya mencionados, se detallan otros elementos de responsabilidad de la Contraparte:

- Para las reuniones que se puedan realizar, tendrá bajo su responsabilidad la obtención, coordinación y organización de las mismas, al tiempo de hacerse cargo de la logística que pueda conllevar (equipos y salones).
- La Contraparte facilitará los contactos y coordinará las agendas de la Misión de Trabajo que deba realizarse en el marco del Proyecto, lo que lo hará en coordinación con el equipo consultor designado y la Secretaría General.
- La Contraparte brindará al equipo consultor toda la información que estime pertinente a los fines de este trabajo.
- La contraparte deberá incluir el logo y una mención de la ALADI en toda actividad que se realice en el marco del presente proyecto.

- La Contraparte, conjuntamente con la Secretaría General, realizará el seguimiento de las actividades realizadas por el equipo consultor contratado para estas actividades.
- Participará de la revisión de los informes parciales y final entregados por el equipo consultor contratado por la ALADI, a fin de ofrecer sus recomendaciones, sugerencias y opiniones; actividad ésta que realizará en estrecha coordinación con la Secretaría General de la ALADI y en el marco de lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- Para el correcto seguimiento de estas labores por parte de la Secretaría General, la Contraparte mantendrá informado a la Secretaría de los trabajos y avances que se realicen en el marco del Proyecto.
- Una vez finalizado el Proyecto, la Contraparte deberá remitir a la Secretaría General un informe de evaluación que contenga, entre otros aspectos, una valoración sobre el desempeño y sobre los resultados globales alcanzados en el marco del Proyecto.

#### **COOPERANTE: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI.**

La Secretaría General de la ALADI tendrá bajo su responsabilidad la selección, contratación, pago de honorarios profesionales del equipo consultor contratado, así como el pago de pasajes y viáticos por misiones de trabajo que sean previstas, en conformidad a los puntos III, IV, V y VI de estos Términos de Referencia, todo ello tendiente al logro de los correspondientes resultados esperados. Todas estas acciones (de contratación y pagos) las hará de conformidad con su normativa interna.

La Secretaría General, asimismo, en coordinación con la Contraparte, realizará el seguimiento y evaluación de los informes que presenten el equipo consultor en el cumplimiento con las tareas para los que fueron contratados. Los mencionados informes deberán ser aprobados por la Secretaría General a los efectos de los pagos correspondientes por concepto de honorarios profesionales.

#### **EL EQUIPO CONSULTOR tendrá a su cargo:**

El desarrollo, a satisfacción de la Secretaría General y la Contraparte, de lo señalado en los puntos III, IV, V y VI de los presentes Términos de Referencia.



El equipo consultor deberá entregar lo siguiente:

1. Productos descritos en el numeral V, resultados esperados.
2. Análisis función.
3. La estructura de la base de datos y relaciones.
4. El manual de instalación y configuración.
5. Plan de proyecto.
6. Código fuente.
7. Manual del administrador y gestión.
8. Capacitación de funcionarios para el traspaso del conocimiento técnico sobre el desarrollo y mantenimiento del Portal Web.
9. Garantía y mantenimiento del trabajo realizado.

El equipo consultor entregará un informe final en el marco de su contrato. Dicho informe, podrá ser objeto de observaciones, solicitud de aclaraciones, ampliaciones tanto de la Secretaría General de la ALADI o de la Contraparte, los mismos deberán ser atendidos y suficientemente evacuados por el consultor/entidad consultora lo que se tendrá en cuenta a efectos de su aprobación por la Contraparte y la Secretaria General.

#### **X. CAMBIOS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA**

No se podrán realizar cambios en el alcance de los presentes Términos de Referencia sin la expresa autorización de la Secretaría General de la ALADI.

#### **XI. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y FORMAS DE PAGO**

El monto total de la consultoría se desembolsará de la siguiente manera: pago por la firma de contrato 15 % (inicio de actividades), un pago de 30% por informe de avance y un pago al finalizar, de 55%, contra entrega del informe final, y aprobación del mismo por la Contraparte y la Secretaría General.

#### **XII. DURACION DEL PROYECTO y LUGAR**

El proyecto se desarrollará por un tiempo de 3 meses, el cual se estima inicie durante el primer semestre del año 2017, al momento de la firma del contrato con el equipo consultor.

La Secretaría General de ALADI pone a disposición el correo electrónico:  
**[pnder@aladi.org](mailto:pnder@aladi.org)**

para postulaciones y consultas sobre este Llamado.

Para postularse a este Llamado el equipo consultor o entidad consultora deberá acreditar, mediante la presentación de una propuesta de Plan de Trabajo, la capacidad y experiencia para realizar el proyecto. Dicha propuesta debe incluir antecedentes, alcance del trabajo, metodología a emplear, cronograma de las actividades a realizar y los recursos humanos asociados a las mismas, así como el monto de honorarios y demás gastos involucrados. También, se deberá adjuntar:

- los currículos de los consultores, indicando el rol que tendrán y las actividades en que participarán del proyecto.
- copia escaneada del documento de identidad del representante legal del equipo consultor o entidad consultora.